

*ANUNCIO de 16 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de incoación del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico.*

Con esta fecha el Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Secretaría General del Agua de la Consejería de Medio Ambiente acuerda la incoación del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes del Arroyo de Las Pájaras en el término municipal de Utrera (Sevilla).

Atendiendo al artículo 240 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, y en virtud del Convenio de colaboración suscrito el 7 de abril de 2011 entre la Administración General del Estado (Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino) y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente), que establece en su apartado 2.10.º de la cláusula segunda la encomienda a la Junta de Andalucía de la tramitación de los procedimientos, hasta la propuesta de resolución inclusive, relativos a los procedimientos de apeo y deslinde de los cauces de dominio público hidráulico de la cuenca del Guadalquivir. Así mismo, conforme al artículo 23 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y conforme al artículo 12.g) del Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, se faculta a este organismo para la Administración y el Control del Dominio Público Hidráulico y para el deslinde de los cauces.

El art. 95.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas atribuye a los Organismos de Cuenca el apeo y deslinde de los cauces de dominio público y el art. 241.1 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico determina la incoación del procedimiento de apeo y deslinde mediante acuerdo del Organismo de Cuenca, ya sea por iniciativa propia o a instancia de los interesados.

La Administración Hidráulica, atendiendo a la solicitud de apeo y deslinde de cauce de Dominio Público Hidráulico, presentada con fecha de 10 de febrero de 2009, por don Juan Mora-Figueroa Gayán, en representación de la sociedad Tarifilla, S.L., y por don José Luis de Pablo-Romero y Gil-Delgado, en representación de la sociedad José Manuel de la Cámara, S.A., y ante la obligación de velar por la tutela del Dominio Público Hidráulico, acuerda la incoación del expediente de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico de 3,24 km de ambas márgenes del Arroyo de Las Pájaras, con el objeto de delimitar y deslindar las zonas de Dominio Público Hidráulico.

En virtud de lo expuesto acuerda:

La incoación del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico de ambas márgenes del Arroyo Las Pájaras en el término municipal de Utrera (Sevilla).

El tramo a deslindar viene limitado por las secciones definidas por las siguientes coordenadas UTM, en el Huso 30:

En Sistema de Coordenadas ETRS 1989 UTM Huso 30

Punto inicial: X: 247589,52 Y: 4102155,95  
Punto final: X: 244701,11 Y: 4103284,47

En Sistema de Coordenadas ED 1950 UTM Huso 30

Punto inicial: X: 247701,41 Y: 4102359,88  
Punto final: X: 244812,98 Y: 4103488,11

Longitud aproximada: 3.240 m.

Se nombra como Instructor del expediente a don Joaquín Rodríguez Pérez de Ocampo, Jefe de Servicio de Planificación Hidrológica de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Secretaría General de Agua.

La suspensión cautelar del otorgamiento de concesiones y autorizaciones que puedan afectar al Dominio Público Hidráulico o dificulten los trabajos que deben realizarse para su delimitación en el tramo de referencia, solicitando al Ayuntamiento de Utrera la suspensión cautelar del otorgamiento de licencias de obras en el ámbito afectado por el deslinde.

En la documentación que obra en este organismo constan los siguientes datos:

REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR
58/8	TARIFILLA, S.L.
56/9004	MINISTERIO DE FOMENTO
58/9010	MINISTERIO DE FOMENTO
58/9019	AYUNTAMIENTO DE UTRERA
58/5	JOSÉ MANUEL DE LA CÁMARA, S.A.
58/7	JOSÉ MANUEL DE LA CÁMARA, S.A.

Asimismo, tal como lo previene el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se señala el plazo de un mes para que los interesados puedan aportar cuanta información estimen conveniente sobre el tramo del cauce que se ha de deslindar.

El plazo máximo de resolución para este procedimiento es de un (1) año, conforme a la disposición adicional sexta de Real Decreto 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; pudiendo el mismo ser ampliado conforme al artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de junio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 10 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/106/AG.MA/INC.

Interesado: Juan Francisco Hernández Hernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de expediente sancionador AL/2011/106/AG.MA/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/106/AG.MA/INC.

Interesado: Juan Francisco Hernández Hernández.

NIF: 34866201H.